

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N°25

DOCTORADO EN BIOLOGÍA Y ECOLOGÍA APLICADA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE Y UNIVERSIDAD DE LA SERENA

PROGRAMA DE POSTGRADO

En la centésima cuarenta y primera sesión de la Comisión Nacional de Acreditación, realizada con fecha 14 de enero de 2009, la Comisión acordó lo siguiente:

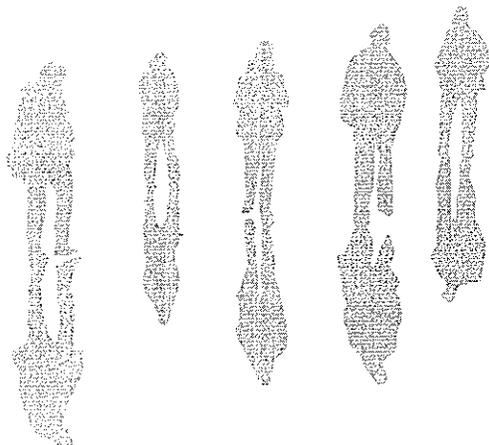
VISTOS:

- Lo dispuesto en la ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°.
- La Guía de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA; que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación conteniendo normas particulares para la acreditación de programas de postgrado;
- Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión.

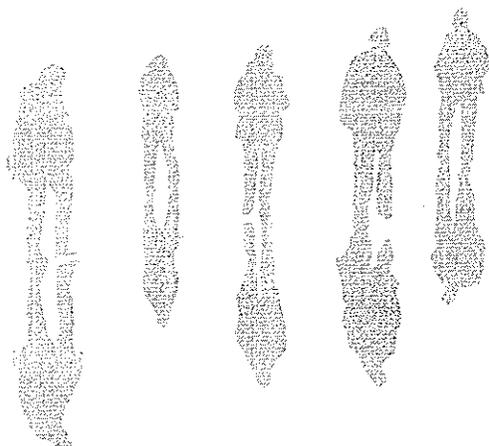


CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Católica del Norte y la Universidad de la Serena sometieron voluntariamente su Programa conjunto de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada al sistema de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área, administrado por la Comisión Nacional de Acreditación.



2. Que, la Universidad Católica del Norte y la Universidad de la Serena presentaron los antecedentes correspondientes al Programa Doctorado en Biología y Ecología Aplicada de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Comisión.
3. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas y de la Salud recomendó pares evaluadores externos que llevaron a cabo una evaluación documental, previa aprobación del Programa, emitiendo los informes de evaluación correspondientes, teniendo como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa, los que fueron enviados al Programa para que realizara las observaciones que le mereciera.
4. Que, el Comité de Área de Ciencias Biológicas y de la Salud realizó una visita al programa con fecha 2 de septiembre de 2008, previo acuerdo con el Programa, emitiendo un informe de visita que tiene como parámetro de evaluación los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo programa. Dicho informe fue debidamente remitido a la Institución para que realizara las observaciones que le mereciera.
5. Que, con fecha 31 de diciembre de 2008, el Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en los puntos precedentes.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 141 de fecha 14 de enero de 2009.

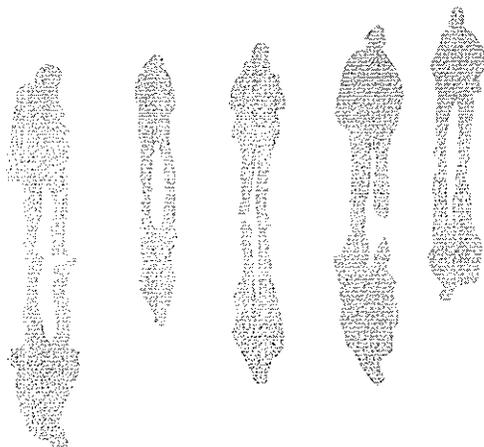


Y, TENIENDO PRESENTE:

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada impartido por la Universidad Católica del Norte y la Universidad de la Serena presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

El programa se basa en la colaboración formalmente establecida de las dos universidades implicadas en él, las que concurren a este proyecto potenciando las ventajas comparativas con las que cuentan para abordar las materias propias del programa. Se estima, sin embargo, que la denominación genérica del programa en "biología" excede los alcances de éste, que está más bien orientado hacia la ecología marina que a la ecología terrestre. En este marco contextual, el programa presenta una definición clara de sus objetivos y del perfil de sus egresados, ambas definiciones se orientan a entregar formación en ciencia básica con un enfoque explícito hacia la aplicación de la ciencia. Aún cuando se trata de un perfil novedoso (adolece de superposiciones con los programas de magíster actualmente vigentes en ambas instituciones, lo que le resta al programa un eje diferenciador que lo defina con mayor precisión. A ello se suma, en la práctica, que el programa basa su currículo en una proporción importante- en aquél desarrollado por los programas de magíster en comento.

En efecto, el programa cuenta con un diseño global del currículo adecuado a lo esperable en un programa de este nivel, basándose en cursos obligatorios, electivos y en una tesis de grado cuya defensa culmina la formación doctoral. Sin embargo, actualmente el programa cuenta con una baja proporción de cursos elaborados exclusivamente con orientación al doctorado y con una proporción importante de cursos de nivel de magíster que son aplicados al programa. Como consecuencia, algunos cursos del programa resultan muy básicos en sus contenidos para una formación de este nivel, mientras que, paralelamente, y en relación a las definiciones temáticas del programa, se considera que se requiere de la implementación de algunos cursos para

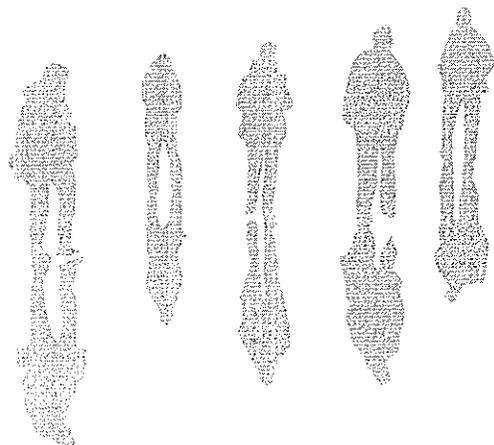


abordar temáticas que hoy no están siendo consideradas. Este aspecto de radical relevancia implica que el programa carezca de una coherencia elemental de su malla curricular respecto de sus objetivos y perfil de egreso.

Por su parte, los requisitos de admisión definidos son adecuados para un programa de este nivel, tanto como el proceso de selección aplicado. Siendo un programa de inicio tan reciente, la demanda recibida ha sido positiva y cuenta con un número pequeño de estudiantes, correspondientemente con el periodo de implementación efectiva del programa.

El cuerpo académico del programa presenta un nivel de formación concordante con las exigencias de un programa de este nivel. Sin embargo, la productividad científica de éste es heterogénea y tampoco se observa un claro equilibrio entre las áreas temáticas más específicas que aborda el programa, ya que se observa un sesgo hacia los aspectos vinculados con la ecología marina. En efecto, algunos académicos del programa prácticamente no presentan indicadores positivos en este sentido, lo que no se condice con el carácter y orientación de un programa de este nivel. Por su parte, la escasa experiencia en dirección de tesis constituye también un aspecto preocupante en el marco de un programa de postgrado donde la tesis es un hito fundamental en el proceso formativo. Un primer avance en el mejoramiento señalado es la prevalencia de sistemas de categorización internas del programa respecto de su cuerpo docente, así como los proyectos existentes de inserción de nuevos académicos que se orientarían a dar un mayor equilibrio a las áreas temáticas abordadas por el programa. Sin embargo, se estima que para un programa de tan reciente implementación estos avances son efectivamente de radical importancia para efectos de dar viabilidad y sustentabilidad al proyecto en lo referente a su dotación académica.

La infraestructura disponible en el programa es una de sus fortalezas evidentes, la que es fruto de inversiones recientes que han permitido contar con laboratorios e instrumentos de primer nivel, muchos de ellos todavía con un nivel de uso incipiente. Asimismo, el programa cuenta con un importante compromiso de parte de las dos



instituciones que lo imparten, las que han establecido un sistema de administración suficientemente coordinado. No obstante, no se dispone de financiamiento que permita a los estudiantes dedicación exclusiva al programa y se han implementado, hasta ahora, becas provenientes de proyectos de investigación o de organismos externos a la universidad vinculados a fondos regionales. Para dar inicio a un programa, este tipo de ayuda estudiantil resulta insuficiente, por lo que se debiese contar a la brevedad con financiamiento interno que garantice la dedicación exclusiva de los estudiantes al programa.

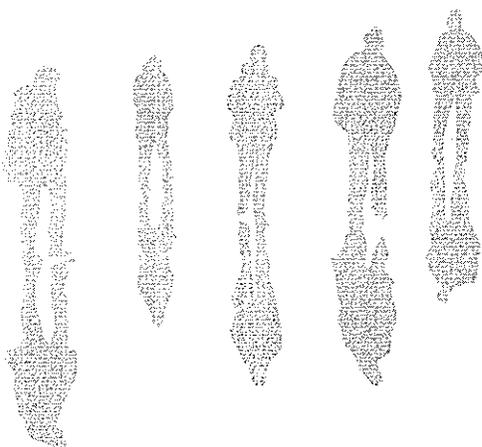
En consecuencia, el programa se encuentra en una etapa muy inicial de su implementación, lo que evidencia distintos aspectos que requieren ser revisados por el programa para dar una garantía efectiva de la calidad de éste y de su capacidad de aplicar las modificaciones necesarias para efectos de alcanzar su mejor desempeño.



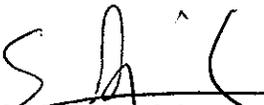
La Comisión Nacional de Acreditación ACUERDA:

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada impartido por la Universidad Católica del Norte y la Universidad de la Serena, no cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

9. Que, conforme al marco legal vigente, no se acredita el Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada impartido por la Universidad Católica del Norte y la Universidad de la Serena.



10. Que, transcurrido un plazo de 2 años, el Programa de Doctorado en Biología y Ecología Aplicada impartido por la Universidad Católica del Norte y la Universidad de la Serena podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones transmitidas por esta Comisión.



EUGENIO DÍAZ CORVALÁN
VICEPRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



ANDREA AEDO INOSTROZA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN

